



# MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. DCSyCOP/FIII 018/2024. CONVENIO MODIFICATORIO No. DCSyCOP/FIII 018/CM-01/2024 DE DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN.

Contratista: "Arrendamientos Materiales y Construcciones

El Progreso, S.A. de C.V."

Representante Legal: José Eduardo Samario Carballido Domicilio: Calle el Calvario No. 302, Col. Jalatlaco, Oaxaca de Juarez, Oaxaca. C.P. 68080.

Teléfono: 951-273-43-42 R.F.C.: AMC210731SM7 I.M.S.S: D68 66047 10 5 Convenio No. DCSyCOP/FIII 018/CM-01/2024

Fuente de Financiamiento: Ramo General 33 / Fondo III (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal: 2024.



m----



SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

## MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. DCSyCOP/FIII 018/2024. CONVENIO MODIFICATORIO No. DCSyCOP/FIII 018/CM-01/2024 DE DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN.

Convenio modificatorio No. DCSyCOP/FIII 018/CM-01/2024, mediante el cual se difiere el período de ejecución del Contrato Número DCSyCOP/FIII 018/2024 de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, que celebran por una parte, "El Municipio" de Oaxaca de Juárez, representado en este acto por la L.C.E. Nancy Belem Mota Figueroa en su carácter de Síndica Primera Municipal y Representante Legal del Municipio de Oaxaca de Juárez y como testigos los Ciudadanos Eustorgio Ocampo Salinas y Armando Cruz Mendoza, con los cargos de Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública y Director de Obras Públicas y Mantenimiento de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este convenio se les denominará "El Municipio", y por la otra parte "El Contratista" denominado "Arrendamientos Materiales y Construcciones El Progreso, S.A. de C.V." representado en este acto por José Eduardo Samario Carballido, en su carácter de representante legal a quien en lo sucesivo y para efectos de este convenio se le denominará "El Contratista", y cuando actúen de forma conjunta se les denominarán "Las Partes", mismos que sujetan su acuerdo de voluntades al tenor de los siguientes Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 20 de junio de 2024 "El Municipio" y "El Contratista", celebraron el contrato número DCSyCOP/FIII 018/2024, relativo a la obra pública denominada: "Ampliación de red de agua potable en 4ta privada de Emiliano Zapata, Sector 3, Agencia de Policía de Guadalupe Victoria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca", por un monto de \$286,621.26, incluyendo el impuesto al valor agregado y con un plazo de ejecución de 30 días naturales, contados a partir del día 21 de junio de 2024 al 20 de julio de 2024.

II.- Que mediante oficio número DOPyM/DCOC/2509/2024 de fecha 21 de junio del 2024 "El Municipio" notifica a "El Contratista", la suspensión temporal de los trabajos por causas no imputables a "las partes" en los términos del acta circunstanciada de fecha 21 de junio del 2024.

III.- Que mediante oficio número DOPyM/DCOC/3042/2024, de fecha 31 de julio del 2024 "El Municipio" notifica a "El Contratista", el reinicio de los trabajos por causas no imputables a "las partes" en los términos del acta circunstanciada de fecha 01 de agosto del 2024.

#### DECLARACIONES:

- I.- Declaran "Las partes"
- I.1.- Que ratifican en todo y en cada uno de sus términos el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número DCSyCOP/FIII 018/2024 de fecha 20 de junio de 2024, para todos los efectos legales correspondientes.
- 1.2. Que se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad y personalidad jurídica, así como los alcances de las modificaciones materia de este convenio para sujetarse a las nuevas condiciones previstas en este instrumento legal.
- 1.3. Que existe la necesidad de diferir el periodo de ejecución de los trabajos inicialmente pactados en el contrato de la obra pública denominada: "Ampliación de red de agua potable en 4ta privada de Emiliano Zapata, Sector 3, Agencia de Policía de Guadalupe Victoria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca", en términos de los artículos 52 y 58 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Por lo antes expuesto y citados los antecedentes y declaraciones que anteceden, de común acuerdo las partes se sujetan al Patrimontenos de las siguientes:

DIRECTIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS
Y MANTENIMIENTO

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SEGUNIVENTO Y CONTROL DE OBRAVÚBLICA

Página 2 de 3



SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

# MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. DCSyCOP/FIII 018/2024. CONVENIO MODIFICATORIO No. DCSyCOP/FIII 018/CM-01/2024 DE DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "Las Partes" convienen en reactivar el periodo de ejecución originalmente pactado con termino al 20 de julio de 2024 previsto en el contrato número DCSyCOP/FIII 018/2024 de la obra denominada "Ampliación de red de agua potable en 4ta privada de Emiliano Zapata, Sector 3, Agencia de Policía de Guadalupe Victoria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca", conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, determinándose como reactivación del período de ejecución contractual el siguiente:

PERIODO DE F	REACTIVACIÓN	
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	
01 de agosto del 2024	30 de agosto del 2024	

SEGUNDA.- "Las Partes" convienen que, quedan vigentes todos los derechos y obligaciones estipulados en el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número DCSyCOP/FIII 018/2024 de fecha 20 de junio de 2024, ratificandolos en todas sus partes.

TERCERA.- "El Contratista" se obliga a mantener vigentes las fianzas, de anticipo y cumplimiento otorgadas como garantía en el contrato número DCSyCOP/FIII 018/2024 de fecha 20 de junio de 2024, con el refrendo correspondiente a las nuevas condiciones del presente convenio.

Enteradas "Las Partes Nie Comenido y alcance legal del presente convenio, manifiestan que en su otorgamiento no ha existido error, lesión dolo se la voluntad que pudiera invalidarlo y para constancia, lo firman por tres tantos al calce y margen a la constancia de la constan

SINDICATURA

L.C.E. Namey Beren Mota Figueroa Occurrente sul Sindica, Primera Municipal y 

"El Contratista

anid C. José Eduardo Samario Carballido Representante legal de

Arrendamientos Materiales y Construcciones PUBLICAS Y DESAR El Progreso, S.A. de C.V.

"Testigos de Asistencia"

HEBANO

C. Eustorgio Ocampo Salinas anidad Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública

MECCIÓN DE CONTRATACIÓN SAGUA IENTO Y CONTROL DE DERA PÚBLICA

aca de Juárez C. Armando Gruz Mendoza Director de Obras Públicas y Mantenimiento.

DE OBRAS PUBLICAS

na ciudad e

Página 3 de 3